

REF.: NOMBRA A DOÑA **MARGARITA CLEOFAS DEL CARMEN PASTENE VALLADARES** COMO DIRECTOR GENERAL DE VINCULACION CON EL MEDIO DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

141 / 2015.

DECRETO N° _____/

VALPARAISO, 07 de mayo de 2015.

VISTOS:

1. Que por Decreto N° 103/2015, se aceptó la renuncia presentada por don Boris González López al cargo de Director General de Vinculación con Medio.
2. Certificado de Título de Periodista, entregado por la Universidad Católica del Norte, a doña Margarita Cleofás del Carmen Pastene Valladares.
3. Certificado de Nacimiento emitido con fecha 20 de abril de 2015 por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
4. Certificado emitido con fecha 05 de mayo de 2015, por Presidente del Compín, Dr. Pablo Tapia Urrejola.
5. Certificado de Antecedentes emitido con fecha 30 de marzo de 2015 por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
6. Declaración Jurada sin fecha emitida por doña Margarita Cleofás del Carmen Pastene Valladares.
7. Certificado de antecedentes personales de doña Margarita Cleofás del Carmen Pastene Valladares.
8. Memorándum N° 028/2015 del Rector, a la Directora de Administración de Recursos Humanos.
9. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 34 letras c) y g) del D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385/2014, ambos del Ministerio de Educación y Decreto 103/2015 de Rectoría.

DECRETO:

1. **NOMBRASE**, a contar del 01 de abril de 2015, a doña **MARGARITA CLEOFAS DEL CARMEN PASTENE VALLADARES**, RUT N° 5.830.022-5, como Director General de Vinculación con el Medio de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, grado 4 de la Escala Universitaria de Sueldos, Escalafón Directivo.
2. La Directora General nombrada, asumirá sus funciones a contar de la fecha de nombramiento, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

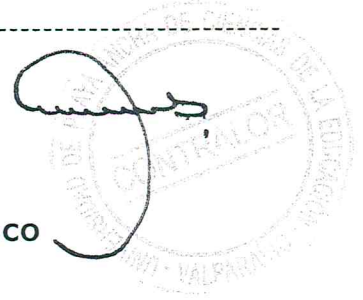
3. Impútese el gasto al Item A.1.1.1. del presupuesto vigente, códigos 2010, 2020, 2025, 2030 y 2035 del detalle interno de la Universidad, centro de costo 10.830.


4. Deberá verificarse la refrendación del gasto correspondiente.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



 Impútese el gasto al Item A.1.1.1. del presupuesto vigente, códigos 2010, 2020, 2025, 2030 y 2035 del detalle interno de la Universidad, centro de costo 10.830.



PSV/SAS/mmm.

